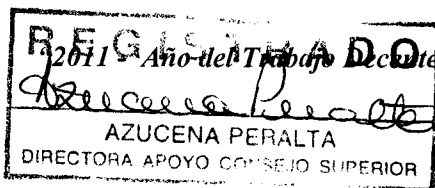




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza N° 1021 que incorpora la categoría becario de investigación y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1021 establece que en la actividad científico tecnológica de esta Universidad participan graduados y alumnos que, si bien no revistan como docentes, cuentan con becas de iniciación a la investigación y desarrollo reconocidas por la Universidad Tecnológica Nacional, como becas BINID para graduados y becas de investigación para alumnos.

Que la mencionada Ordenanza determina que los becarios graduados o alumnos participen formalmente en proyectos de Investigación y Desarrollo reconocidos en el ámbito de la Universidad.

Que las evaluaciones y solicitudes de incorporación de becarios graduados o alumnos a la categoría “G” se encomienda al director del proyecto, quien debe poseer categoría “A”, “B” ó “C”, de la Carrera de Docente Investigador UTN.

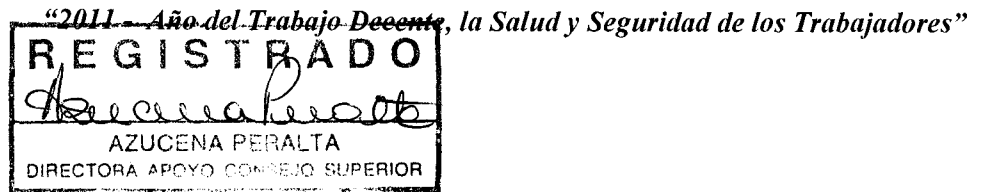
Que becarios graduados y alumnos de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la citada Carrera en la categoría, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que las Facultades Regionales Avellaneda, Delta y el Centro de Estudios Mar del Plata han evaluados los antecedentes y currículos presentados por los postulantes de dichas Facultades.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción, en su reunión del día de la fecha, aprobó los avales emitidos por esas Facultades Regionales.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

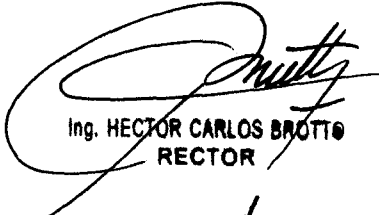
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar de los becarios de las Facultades Regionales Facultades Regionales Avellaneda, Delta y el Centro de Estudios Mar del Plata a la Carrera de Docente Investigador de UTN, en la categoría "G", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, según nómina en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1.439/2011.

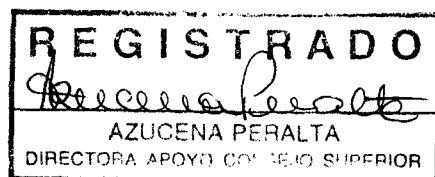
  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”



**ANEXO I**

RESOLUCIÓN N° 1.439 /2011

Becas BINID

Régimen a la Carrera del Docente Investigador de UTN

Categoría “G”: – Rama de Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI	Facultad Regional
Alumno Santiago, GONZALEZ,	34.592.724	MAR DEL PLATA
Alumno Enzo Damián, TRANIER	29.500.358	MAR DEL PLATA
Alumno Marisa Alejandra, PALOMEQUE,	32.782.004	MAR DEL PLATA
Alumno Nicolás Pedro, DI NARDO,	31.993.870	AVELLANEDA
Alumno Gabriela Rosana, ROBUSTELLI,	28.649.298	AVELLANEDA
Alumno Daniel Alejandro, CACERES ECHEVARRIA	32.310.829	AVELLANEDA
Alumna Alicia Laura, VARISCO	34.385.782	AVELLANEDA
Alumna Analía Andrea, VISENTINI	32.261.520	AVELLANEDA
Especialista Ingeniero Hernán Ariel, CABADO	26.965.516	AVELLANEDA
Alumno Leandro Javier, RUIZ	29.812.743	AVELLANEDA
Alumna María Verónica, VELEDA	33.915.850	AVELLANEDA
Alumno Rodrigo Ramón, SOLIS DUARTE	33.879.435	AVELLANEDA
Alumno Martín, MEDINA PEREZ	33.555.646	DELTA